



DTCI

20213851900931

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2021

Señor(a)
ANÓNIMO
No registra
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 195960 con radicado BTE 3880632021 e IDU 20211851964992 del 30 de noviembre de 2021.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin responder su requerimiento ciudadano donde solicita *“Mantenimiento vial puente Calle 13 con Av. Boyacá”*, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



DTCI

20213851900931

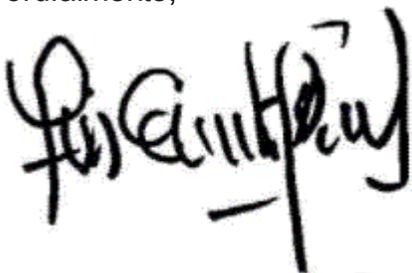
Información Pública

Al responder cite este número

Entre el programa de conservación de puentes, se encuentra el proyecto de actualización sísmica y reforzamiento estructural de puentes vehiculares en donde está incluido el puente vehicular 22156561 localizado en la Avenida Centenario por Avenida Boyacá. Los contratos de dicho proyecto fueron adjudicados el día 13 de noviembre y las obras se iniciarán en el primer semestre del año 2022.

Esperamos haber atendido de manera oportuna y clara sus inquietudes, no obstante, estaremos atentos a cualquier adición, complementación o aclaración a la información suministrada.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-12-2021 05:08 PM

cc: Alcaldía Mayor de Bogotá - sdgssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021